



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2020 00273 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ERIKA NATALIA PORRAS VELÁSQUEZ contra de GUILLERMO LEÓN VALLEJO; a fin de continuar con el curso normal del proceso, obra memorial de la parte actora allegado en medio digital, denominado comprobante de notificación, notificación que efectúa según lo indica el apoderado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y que se limita al envío del auto admisorio al demandado señor GUILLERMO LEON VALLEJO. Sin embargo, de conformidad con lo enunciado en los artículos 6.º y 8.º del Decreto en mención, previo a tener al demandado como notificado personalmente, deberá adjuntar la parte solicitante constancia de haber enviado por el mismo medio, como anexo copia del traslado de la demanda para el demandado, toda vez que no obra constancia con la presentación de la demanda, del envío simultáneo de copia de ella al demandado.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que surta dicho trámite.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 184, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 23 de noviembre de 2021 a las 8.00 a.m.

Jesus Enrique Muñoz Oquendo
Secretario – O2